

## OTROS DATOS

Código para validación: **06VEH-Z6J1J-ZZH3U**Fecha de emisión: **10 de octubre de 2017 a las 14:46:12**Página **1 de 2**

## FIRMAS

1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado

29/08/2017 13:32

2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario

.Trascribese al Libro de Resoluciones y Decretos. 29/08/2017 13:34

3.- Teniente Alcalde de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior de Excmo.

Ayuntamiento de Huelva en nombre de Alcalde.Firmado 29/08/2017 13:55

## ESTADO

**FIRMADO**

29/08/2017 13:55



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: PCD

**DECRETO**

Vista Propuesta de la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del siguiente tenor literal:

*"Dada cuenta de la Propuesta de resolución provisional y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para la línea de subvenciones institucionales para Programas y Mantenimiento en el ámbito de Personas Mayores, relativa a solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento, conforme a la Orden de 13 de marzo de 2017, proponiéndose subvención a este Ayuntamiento por importe de 1.487,07 euros, interesando acuerdo de compromiso de financiación de este Ayuntamiento, visto informe del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, SOLICITO se apruebe la siguiente aportación municipal:*

*Capítulo II, partida 400.231.226.9964.....312,28 €.*

Visto informe favorable del Interventor, Sr. Valera Díaz, de fecha 23 de agosto de 2017.

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia, dada la necesidad de la aprobación de la aportación municipal a la solicitud de subvención a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para Programas y Mantenimiento en el ámbito de Personas Mayores y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

**DISPONGO:**

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia de aprobación de la aportación municipal a la solicitud de subvención a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para Programas y Mantenimiento en el ámbito de Personas Mayores, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## OTROS DATOS

Código para validación: **06VEH-Z6J1J-ZZH3U**Fecha de emisión: **10 de octubre de 2017 a las 14:46:12**Página **2** de **2**

## FIRMAS

1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado

29/08/2017 13:32

2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario

.Trascribese al Libro de Resoluciones y Decretos. 29/08/2017 13:34

3.- Teniente Alcalde de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior de Excmo.

Ayuntamiento de Huelva en nombre de Alcalde. Firmado 29/08/2017 13:55

## ESTADO

**FIRMADO**

29/08/2017 13:55



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: PCD

2º.- Aprobar la siguiente aportación municipal a la referida solicitud de subvención:

Capítulo II, partida 400.231.226.9964.....312,28 €.

3º.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebre.

Dado en Huelva por la Ilma. Sra. Alcaldesa Accidental doña Elena Tobar Clavero.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).